

EXP - DGME - PRO - 6776 / 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) dictó el Acuerdo Plenario n° 1154/2021 por medio del cual se recomienda a las Instituciones Universitarias Nacionales que conformen su propio Sistema de Control Interno que regule las Estructuras Orgánicas, los instrumentos de control, los Reglamentos y Manuales de Procedimientos y la Auditoría Interna acorde a la garantía constitucional, los respectivos Estatutos Universitarios y la legislación vigente, conforme a las pautas y estándares establecidos en la Ley n° 24521 y modificatorias, y en la Ley n° 24156 a la que aquella remite, en lo que resulte aplicable; y teniendo en cuenta la presentación de fecha 31 de octubre ppdo., por la cual la C.P.N. Adriana ALVILLOS, Auditora Interna de esta Universidad pone a consideración el "PROYECTO DE PLANEAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA U.N.T. PARA EL AÑO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) emitió dictamen de fecha 28 de noviembre de 2022, en el cual se considera que "...el artículo 129 de la Ley n° 27591 (incorporado a la Ley n° 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto –t.o. 2014), interpretado a la luz de lo establecido en el artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional y del debate parlamentario sobre el proyecto de ley que le dio origen, ha dispuesto que no resulten aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la LAF";

Que es necesario definir que procedimientos se utilizarán para la realización de las auditorías, inclusive el PAT 2024;

Que, en consecuencia, y hasta tanto se confeccionen los manuales pertinentes, o se determine al respecto, resulta conveniente adoptar en el ámbito interno de esta Universidad, el texto de los manuales vigentes de la sindicatura General de la Nación (SIGEN), por ser aquellos los que han sido utilizados en los ejercicios anteriores, adaptados razonablemente al derecho universitario vigente;

Que en el proceso de planificación se incorporaron las recomendaciones de las autoridades de esta Universidad, el Análisis de Riesgo Propio, los lineamientos sugeridos por la SIGEN y la experiencia e inquietudes surgidas del plantel de profesionales de la UAI;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "PROYECTO DE PLANEAMIENTO DE LA UNIDAD DE

AUDITORIA INTERNA DE LA U.N.T. PARA EL AÑO 2024", el que corre agregado a la presente Resolución como Anexo Único. -

ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y vuelva a la Unidad de Auditoría Interna a sus efectos. –

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 5007 / 2023